

Martínez, D. Juan Ceron, D. Francisco Ceron, D. José
M. Cayuela y D. Manuel Jales y Javie
de tomado asiento el procedio a dar cuenta
del dictamen de la comisión mixta que se acordó
en la sesión anterior para que informase sobre
el asunto del H. Duque de Alba en la que se acordó
nada que con respecto a la casa que el H. Duque
posee en esta población se ha estado ato que expre-
sa la relación que que no puede hacerse tomen-
tarse respecto a la Hacienda del Branquio por cuanto
el tipo establecido para graduar el producto segundado
los Olivos por un quinto que en su quinto fue el de Cine el año
de uno de los de primera clase cuntas a los de Segunda
y tres a los de tercera y dos a los de cuarta, y no apro-
ximando la relación a estas bases, pues rebajando
el producto de las tierras blancas resultava de ellas
con mal y medio tipo producto cada olivo que lo rendia
la tercera de las escasas que se estima justa en su
partida tan considerable y rebajando el tipo de las tierras
blancas estableciendo con separación las tierras blan-
cas las considerando sus productos a 1860 d^r, alterum
dijo la cantidad de las tierras de las casas que se
separando en barbacion como de latones jamegas
y quedando el resto se trato de proceder a la me-
joría que se suspendió por quanto el Representante
de la casa manifestó estar conforme en que se
separasen hasta donde quisiera que quisiera lo q
hacía siendo una equivocación lo expresado el dñ
Ayuntamiento
Alhama de Murcia